

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02 - 2014**

**(UPME 02 - 2014)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN DE REFORMA AL CIRCUITO GUAVIO – TUNAL  
230 kV**

**Bogotá D. C., mayo de 2014**

## ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES.....	5
4	2. INTRODUCCIÓN.....	5
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORIA .....	6
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA.....	6
7	4.1. Alcance General .....	6
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	7
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	9
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME .....	9
11	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	10
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	10
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia.....	11
15	7.1.1. Costo de los Términos.....	11
16	7.1.2. Retiro de los Términos.....	11
17	7.1.3. Calidades del Adquiriente .....	11
18	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia .....	12
19	7.3. Plazo para efectuar consultas .....	12
20	7.4. Correspondencia.....	12
21	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME .....	13
22	7.6. Adendas a los Términos de Referencia.....	13
23	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes.....	13
24	7.8. Idioma.....	14
25	7.9. Cronograma.....	14
26	7.10. Derecho que se otorga al Interventor.....	16
27	7.11. Condición Suspensiva .....	17
28	7.12. Confidencialidad .....	17
29	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....	17
30	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	17
31	8.2. Representante Legal del Oferente.....	18
32	8.2.1. Indicación y facultades .....	18
33	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal .....	19
34	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder .....	19
35	8.3. Responsabilidad .....	20
36	8.3.1. Decisión independiente del Oferente .....	20
37	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad .....	20
38	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad .....	21
39	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	21
40	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	21
41	9. DOCUMENTACIÓN .....	22

1	9.1. Oferta Técnica.....	23
2	9.2. Oferta Económica.....	25
3	9.3. Requisitos especiales.....	26
4	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	27
5	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	27
6	11.1. Evaluación técnica.....	27
7	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma.....	28
8	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos).....	29
9	11.1.2.1. Criterios.....	29
10	11.1.2.2. Procedimiento.....	30
11	11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos).....	31
12	11.1.3.1. Criterios.....	33
13	11.1.3.2. Procedimiento.....	34
14	11.1.3.3. Anotaciones generales.....	36
15	11.1.3.3.1. Continuidad del Personal.....	36
16	11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	37
17	11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7.....	38
18	11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	39
19	11.1.4.1. Criterios.....	39
20	11.1.4.2. Procedimiento.....	39
21	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	41
22	11.2.1. Procedimiento.....	41
23	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera.....	41
24	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	42
25	11.3. Informe de selección del Interventor.....	42
26	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.....	43
27	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	44
28	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....	45
29	FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas.....	47
30	FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones.....	48
31	FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes.....	49
32	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución.....	50
33	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría.....	51
34	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales.....	52
35	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	54
36	FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad.....	55
37	LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
38	(DSI).....	56
39	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	56
40	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad.....	56
41	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.....	56

1	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	56
2	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente. ....	56
3	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	56
4	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia. ....	56
5		
6		

1 **1. DEFINICIONES**

- 2  
3  
4 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
5 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el  
6 significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la  
7 Convocatoria Pública UPME 02 – 2014.  
8  
9 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
10 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada  
11 a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos  
12 de los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido  
13 contrario.  
14  
15 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
16 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
17 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
18 colombianas.  
19  
20

21 **2. INTRODUCCIÓN**

22  
23  
24 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a  
25 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un  
26 Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de  
27 ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.  
28

29 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de  
30 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los  
31 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de  
32 acuerdo con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del  
33 presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de  
34 Referencia. Para estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial  
35 de Puesta en Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de  
36 la Convocatoria Pública.  
37

38 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea  
39 seleccionado, obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.10,  
40 el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya  
41 minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

1  
2  
3 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORIA**  
4  
5

6 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá  
7 con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido  
8 en el Numeral 7.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al  
9 contrato señalado.

10  
11 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la  
12 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,  
13 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del  
14 Proyecto, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de  
15 Interventoría.

16  
17  
18 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**  
19

20  
21 **4.1. Alcance General**  
22

23 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende  
24 todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría  
25 y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento  
26 por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades  
27 involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de  
28 Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del  
29 Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico,  
30 ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de  
31 Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de  
32 Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables,  
33 incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier  
34 otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y  
35 requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

36  
37 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo  
38 con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta  
39 naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el  
40 Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se  
41 deriven de la naturaleza del objeto contratado.

1  
2 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría  
3 y de los presentes Términos de Referencia.  
4

#### 5 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

6  
7 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y  
8 revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:  
9

10 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que  
11 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la  
12 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control  
13 del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el  
14 control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería  
15 básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el  
16 Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento,  
17 capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los  
18 equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los  
19 equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para  
20 facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle;  
21 los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de  
22 transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de  
23 construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los  
24 cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos  
25 del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los  
26 procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos  
27 para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar  
28 las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación  
29 del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.  
30

31 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y  
32 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del  
33 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el  
34 proyecto.  
35

36 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y  
37 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la  
38 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del  
39 Proyecto.  
40

- 1 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien  
2 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones  
3 que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones  
4 conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se  
5 protocolicen los acuerdos modificatorios.  
6
- 7 **3)** El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,  
8 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean  
9 revisados nuevamente por el Interventor.
- 10
- 11 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
12 documento de obligado cumplimiento.  
13

14 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
15 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
16 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
17 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y  
18 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que  
19 especifiquen la pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

20  
21 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación  
22 de la documentación.  
23

24 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos  
25 de Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las  
26 características para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición,  
27 protección y comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican  
28 las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar  
29 la ingeniería de detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de  
30 ingeniería básica.  
31

32 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
33 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las  
34 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
35 respectivos.  
36

37 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para  
38 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y  
39 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
40 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará



1 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
2 básica.

3  
4 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
5 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
6 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros,  
7 serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y  
8 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará  
9 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

10  
11 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y  
12 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y  
13 mantenimiento del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá  
14 hacer los comentarios pertinentes.

## 15 16 17 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

18  
19  
20 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
21 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
22 Terminación del Contrato.

23  
24 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
25 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del  
26 Contrato de Interventoría.

27  
28 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
29 informe final del Interventor, en los términos del numeral 4 de la Cláusula 15 de la Minuta  
30 del Contrato de Interventoría.

31  
32 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta  
33 en Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

## 34 35 36 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

### 37 38 39 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

40

1 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y  
2 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

- 3
- 4 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias  
5 para convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o  
6 Garantía de Seriedad.
  - 7 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la  
8 Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de  
9 Seriedad.
  - 10 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,  
11 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
  - 12 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de  
13 Interventoría.
- 14

15 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la  
16 Convocatoria Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en  
17 general, por cualquier tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de  
18 Interventoría.

## 19 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

20 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 21
- 22 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y  
23 conceptuar al respecto;
  - 24 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
  - 25 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de  
26 aplazamiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y  
27 conceptuar al respecto al MME.
- 28  
29  
30  
31

## 32 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

33  
34  
35 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la  
36 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar  
37 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener  
38 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
39 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada  
40 en el Proyecto y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el

1 artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución  
2 CREG 022 de 2001.

3  
4 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
5 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.

## 7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia

### 7.1.1. Costo de los Términos

6  
7  
8  
9  
10  
11 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de DIEZ MILLONES DE PESOS  
12 MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 10.000.000), los cuales deberán consignarse en la  
13 cuenta de ahorros N° 456370050936 titular FIDUDAVIVIENDA FID P.A. UPME  
14 RECURSOS PROPIOS, del BANCO DAVIVIENDA. El original o la copia del Recibo de  
15 Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante “el  
16 Recibo de Consignación”) y en éste debe constar el nombre del Adquirente y número de  
17 identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.

18 Nit de la UPME: 830.000.282-1

19 Nit de FIDUDAVIVIENDA FID P.A. UPME RECURSOS PROPIOS: 830053700-6

### 7.1.2. Retiro de los Términos

20  
21  
22  
23  
24 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la  
25 UPME ubicada en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°  
26 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de  
27 Consignación y documento en el que se manifieste la designación por parte del  
28 Adquiriente de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de teléfono,  
29 número de telefax y una dirección de correo electrónico.

### 7.1.3. Calidades del Adquiriente

30  
31  
32  
33 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o  
34 esté integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá  
35 participar en más de una (1) Oferta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte  
36 de otro Consorcio.

37  
38 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el  
39 domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados  
40 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del  
41 Representante o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo

1 electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al  
2 recibo de la respectiva comunicación escrita por parte de la UPME.

### 4 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

6 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus  
7 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
8 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las  
9 cuales se refieren.

11 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes  
12 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la  
13 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.  
14 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien  
15 los hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la  
16 UPME.

### 18 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

20 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de  
21 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del  
22 Numeral 7.9.

### 24 **7.4. Correspondencia**

26 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma  
27 castellano, dirigidas a:

28

ÁNGELA INÉS CADENA MONROY Directora General de la UPME Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME 02 - 2014 Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9º Bogotá, D.C., Colombia.
---

29  
30 Los Interesados deberán radicar sus consultas en la UPME ya sea vía fax al número (057  
31 1) 221 9537 en Bogotá o directamente en la oficina de radicación de la sede de la UPME  
32 dentro de su horario oficial, y deberán ser enviadas por correo electrónico, desde la  
33 dirección electrónica registrada al momento de adquirir los presentes Términos de  
34 Referencia, a la dirección electrónica [convocatoriastransmision@upme.gov.co] con la  
35 debida identificación del Proyecto en el asunto. En este caso se deberá obtener una  
36 confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME sobre la recepción de la

Av. Calle 26 # 69 D-91, Piso 9º Bogotá D.C.  
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37  
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



**MinMinas**  
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

1 respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta por parte de la  
2 UPME cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente al número 222 0601 extensión  
3 123 la recepción completa de su fax en la UPME o la recepción de la comunicación  
4 enviada a través de una agencia de mensajería, momento en el cual le será informado un  
5 número de radicación; o (ii) cuando el Interesado reciba a través de la ventanilla de  
6 radicación de la UPME, copia de su comunicación a la cual la UPME le ha asignado un  
7 número de radicación o (iii) cuando el Interesado reciba vía correo electrónico, a la  
8 dirección electrónica que registró al momento de adquirir los presentes Términos de  
9 Referencia, un mensaje proveniente de la dirección electrónica de la UPME, mediante el  
10 cual se confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación.

11  
12 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo  
13 electrónico a todos los Adquirentes a través de sus Representantes.

#### 14 15 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

16  
17 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los  
18 presentes Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.

19  
20 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
21 base en las Aclaraciones producidas.

#### 22 23 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

24  
25 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera  
26 necesario modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los  
27 presentes Términos a tal efecto, que serán enviadas a todos los Adquirentes.

28  
29 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de  
30 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

#### 31 32 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes**

33  
34 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante  
35 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la  
36 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete  
37 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida  
38 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz  
39 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.  
40

**7.8. Idioma**

A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta, la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

**7.9. Cronograma**

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 02-2014</b>		
<b>Conexión de la Subestación Reforma al circuito Guavio - Tunal 230 kV</b>		
<b>EVENTO</b>		<b>FECHA</b>
1	Publicación de aviso de prensa	05-may-14
2	Apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b> y de los Términos de Referencia del <b>Interventor</b> , e inicio periodo de consultas de los Interesados	05-may-14
3	Audiencia de Presentación del Proyecto ( <b>14:00 horas</b> )	08-may-14
4	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	15-may-14
5	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones y emisión de Adendas sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	19-may-14
6	Finalización venta de los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	20-may-14
7	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del <b>Inversionista (DSI)</b>	<b>30-may-14</b>

8	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b>	03-jun-14
9	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	06-jun-14
10	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	09-jun-14
11	Publicación de resultados de evaluación de la <b>Oferta</b> técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	10-jun-14
12	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	11-jun-14
13	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	12-jun-14
14	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	13-jun-14
15	Fecha límite para respuesta a las consultas y emisión de Adendas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	16-jun-14
16	Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionistas</b>	17-jun-14
17	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	02-jul-14
18	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	10-jul-14
19	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3)	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
20	Fecha límite de para audiencia de selección, en caso de no existir objeción por parte de la CREG en caso de resultar un único Proponente en la Convocatoria Pública UPME	3 días hábiles posteriores a la fecha en que la UPME comunique la respuesta de la CREG
21	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del <b>Adjudicatario</b> : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso

22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 20)
23	Fecha de Cierre (Estimada)	04-ago-14
24	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 22)
25	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	30-nov-15

**7.10. Derecho que se otorga al Interventor**

El Escogido por la UPME, en razón de que su Oferta cuenta con las más altas calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).



1 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del  
2 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o  
3 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la  
4 UPME, el MME, la Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

5  
6 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias  
7 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

### 9 **7.11. Condición Suspensiva**

10 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
11 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG  
12 que oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha  
13 condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación  
14 alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el  
15 MME, la Fiducia, el Transmisor, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

### 17 **7.12. Confidencialidad**

18 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos  
19 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya  
20 declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor  
21 para el ejercicio de sus funciones.

22 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere  
23 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser  
24 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El  
25 manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el  
26 Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los Documentos  
27 de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

## 31 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

### 32 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

33 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de  
34 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

## 8.2. Representante Legal del Oferente

### 8.2.1. Indicación y facultades

Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado por el Oferente para:

a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes Términos de Referencia.

b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule.

c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.

d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Oferta, deberá obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar con la Oferta copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del

1 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
2 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

### 3 4 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

5  
6 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante  
7 Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y  
8 a su suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y  
9 debe ser incluido en la Oferta.

10  
11 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a  
12 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que  
13 acrediten debidamente dicho nombramiento.

14  
15 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente  
16 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes  
17 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se  
18 deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el  
19 Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al  
20 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades  
21 indicadas en el Numeral 8.2.1.

### 22 23 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

24  
25 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado  
26 en Colombia deberá estar:

- 27  
28 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
29 competente.  
30 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.  
31 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
32 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

33  
34 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países  
35 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
36 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

37  
38 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
39 firmas autorizadas.

### 40 41 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

Av. Calle 26 # 69 D-91, Piso 9° Bogotá D.C.  
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37  
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



**MinMinas**  
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

1  
2 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal  
3 del Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de  
4 transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida  
5 en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en  
6 cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose  
7 por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del  
8 Representante Legal del Oferente.

### 9 10 **8.3. Responsabilidad**

#### 11 12 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

13  
14 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios  
15 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

#### 16 17 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

18  
19 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y  
20 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,  
21 por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que  
22 pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el  
23 MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios,  
24 asesores y agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en  
25 sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo,  
26 todas las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a  
27 responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de  
28 cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales  
29 proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita  
30 efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier  
31 memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal,  
32 en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la  
33 UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan  
34 conocimiento o debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan  
35 sido responsables de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.

36  
37 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por  
38 parte de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la  
39 Convocatoria Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a  
40 cualquier Adquirente u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la  
41 Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse

1 como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de  
2 cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados,  
3 asesores, agentes o representantes.

### 4 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

5  
6 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
7 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
8 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en  
9 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella  
10 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o  
11 funcionario de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
12 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la  
13 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
14 de las partes antes mencionadas.  
15

16  
17 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
18 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
19 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.  
20

### 21 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

22  
23 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto  
24 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
25 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato  
26 de Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.  
27

## 28 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

29  
30 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
31 incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
32 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicione.  
33

34 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

- 35  
36 **a)** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o  
37 parte de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista.  
38 Por Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una  
39 Propuesta de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.  
40

1       **b)** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de  
2       Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o  
3       vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la  
4       Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo  
5       dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal b)  
6       de la Resolución CREG 022 de 2001.

7  
8       **c)** Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la  
9       gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas  
10      jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus  
11      miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría Para efectos  
12      del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario entre el  
13      Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso de  
14      tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de  
15      sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga  
16      participación en sociedades en las cuales también participa el Transmisor o uno de  
17      sus miembros.

18  
19      **d)** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete  
20      a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones  
21      contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o  
22      Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
23      Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
24      involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
25      **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo**  
26      **dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del**  
27      **artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.**

28  
29      **e)** Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor  
30      se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de  
31      las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de  
32      Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
33      Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
34      involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
35      Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto  
36      en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la  
37      Resolución CREG 022 de 2001.

## 9. DOCUMENTACIÓN

1  
2 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica.

3  
4 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original  
5 debidamente marcado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas  
6 sus páginas y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas  
7 establecidas en estos Términos de Referencia para cada tipo de documento.

8  
9 Deberán presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos  
10 correspondientes a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica originales, firmados en la  
11 primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2",  
12 según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.

13  
14 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos  
15 aportados como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados  
16 como originales.

17  
18 La Oferta deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la Oferta  
19 según Formato No. 1.

### 20 21 **9.1. Oferta Técnica**

22  
23 La Oferta Técnica deberá contener:

24  
25 **a)** Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por  
26 una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la  
27 Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor de  
28 SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000), moneda legal colombiana, y  
29 con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la  
30 Oferta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o  
31 Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o  
32 parcialmente, en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la  
33 prima expedida por la compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente que resulte  
34 Escogido en este concurso deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad  
35 hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo  
36 No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.

37  
38 **b)** Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición de  
39 los Términos de Referencia.  
40

1 **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de  
2 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no  
3 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en el  
4 que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata  
5 de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años  
6 más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta  
7 contratación.

8  
9 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia y  
10 representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad competente  
11 o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del país de  
12 origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al español, deben  
13 ser presentados en su lengua original junto con la traducción al español, todo  
14 debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se indica en el  
15 Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3. Requisitos especiales).

16  
17 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso  
18 de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente  
19 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.

20  
21 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
22 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

23  
24 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio  
25 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un  
26 Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la  
27 fecha de presentación de la Oferta.

28  
29 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o no  
30 tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la documentación  
31 financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos establecidos en  
32 el numeral 11.2.2.- No obstante estos proponentes deberán cumplir con la exigencia  
33 de diligenciar el formato No. 5 del subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.

34  
35  
36 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
37 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que  
38 lo requiera).

39



1 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir con lo  
2 establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral 9.3,  
3 Requisitos especiales.

4  
5 **h)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los  
6 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener  
7 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes  
8 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no inferior  
9 a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un consorcio  
10 cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por  
11 concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su  
12 Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia.

13  
14 **i)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.

15  
16 **j)** Metodología de la Oferta.

17  
18 **k)** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato  
19 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del  
20 equipo.

21  
22 **l)** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
23 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas  
24 hombres / mes para cada uno de los meses.

25  
26 **m)** Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de  
27 un consorcio.

## 28 29 30 **9.2. Oferta Económica**

31  
32 Deberá contener:

33  
34 **a)** La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por  
35 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal  
36 colombiana, (Formato No. 6), bajo el supuesto que el pago se efectuará en {XX}  
37 mensualidades iguales. Se deberá indicar el valor total y el valor mensual que  
38 resultará de la división simple del valor total entre las {XX} mensualidades. Se  
39 deberán indicar valores totales y mensuales antes de IVA e IVA incluido.  
40

1           **b) DOCUMENTOS FINANCIEROS:** El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el  
2 Balance General detallado, Estados de Resultados del año y Notas a los Estados  
3 Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar suscritos por el  
4 Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
5 obligado a tenerlo. Estos documentos deberán corresponder al año gravable 2013.  
6 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance  
7 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,  
8 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los  
9 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha  
10 de cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el  
11 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
12 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de  
13 origen del oferente.

14  
15           Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de  
16 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre  
17 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado  
18 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el  
19 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de  
20 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de  
21 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad  
22 institucional de las personas jurídicas representadas.

23  
24           **c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal** en caso de  
25 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de  
26 antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta  
27 Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al  
28 momento de la fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas  
29 extranjeras sin sucursal en Colombia.

30  
31           El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
32 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.

### 33           **9.3. Requisitos especiales**

34  
35           Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
36 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
37 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
38 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además  
39 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral  
40 8.2.3.  
41

1  
2  
3 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**  
4  
5

6 Las Ofertas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas. y se  
7 introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la Sala de Juntas de la Dirección  
8 General de la UPME, ubicada en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife  
9 Torre 1, Piso 9°, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de  
10 entrega de las Ofertas la indicada por el reloj de radicación de la UPME.  
11

12 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo  
13 deseen, y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el  
14 Numeral 11.  
15

16  
17 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
18  
19

20 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la  
21 UPME o quien éste delegue, procederá a abrir las Ofertas y elaborará un acta de  
22 recepción de Ofertas, en la cual registrará aquellas recibidas y relacionará el nombre del  
23 Oferente, fecha, número y hora de radicación, folios y valor de la Oferta económica.  
24

25 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME,  
26 procederá a adelantar la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad  
27 con el procedimiento establecido.  
28

29 **11.1. Evaluación técnica**  
30

31 La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el  
32 Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además se calificará  
33 al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se  
34 presenta a continuación:  
35

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600

Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados.

### 11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma

**Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**

- (i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.

**Serán objeto de evaluación (a través de la metodología):**

- (i) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2. a, b, c, d y e.
- (ii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el numeral 9.1 literal k) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el Formato No. 4.

**Nota 1:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.

**Nota 2:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de personal adicional.

## 11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)

En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con lo definido en los siguientes numerales:

### 11.1.2.1. Criterios

Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán experiencias en:

- (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.
- (ii) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- (iii) Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.
- (iv) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.
- (v) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.
- (vi) Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.

En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de carácter técnico.

Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además, será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el

1 evento de requerirse para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente  
 2 copia del respectivo contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

3  
 4 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
 5 información suministrada en los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren  
 6 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no  
 7 esté certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados  
 8 solicitados en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación  
 9 de certificaciones adicionales, se consideraran como no presentadas.

10  
 11 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen  
 12 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del  
 13 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de  
 14 apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación  
 15 del Aviso de Convocatoria, (Ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de  
 16 las categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El  
 17 Oferente deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas,  
 18 Subestaciones, Gestión de Calidad y gestión ambiental debidamente diligenciados. La  
 19 UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en  
 20 caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será  
 21 causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

22  
 23 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados  
 24 por el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la  
 25 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

26  
 27 **11.1.2.2. Procedimiento**

28  
 29 La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este  
 30 aspecto se efectuará según el siguiente procedimiento:

31

Capacidad técnica del Oferente				Puntaje
Número de contratos Temática	1	2	3	4
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Diseño o Interventoría de	Rechaza	30	45	60

Diseño de Subestaciones.				
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando para Líneas y Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia.

En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo.

**11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)**

1 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el  
2 Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se  
3 considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que  
4 a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del  
5 responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos,  
6 implica el rechazo de la Oferta.

7  
8 Los requisitos obligatorios de personal son:

- 9
- 10 1. Un ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.
- 11
- 12 2. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción
- 13 de Líneas.
- 14
- 15 3. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o
- 16 Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 17
- 18 4. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción
- 19 de Subestaciones.
- 20
- 21 5. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,
- 22 protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de
- 23 un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura
- 24 existente.
- 25
- 26 6. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración
- 27 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
- 28 proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas
- 29 experiencias exclusivas en la Interventoría y/o auditoria de la implementación
- 30 de planes de manejo ambiental.
- 31
- 32 7. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de
- 33 Proyectos de Infraestructura.
- 34

35 Los perfiles de los profesionales principales se presentan en el numeral 11.1.3.2.

36  
37 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales  
38 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la  
39 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera  
40 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser



1 suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el  
2 Contrato..

3  
4 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato  
5 por parte del Interventor.

6  
7 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de  
8 profesionales especializados en asuntos de regulación del sector eléctrico, jurídico y/o  
9 legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de las actividades de seguimiento,  
10 especialmente ante las eventuales solicitudes de prórroga del Transmisor o cualquier otro  
11 tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o el desarrollo del proyecto lo  
12 requiera.

#### 13 14 **11.1.3.1. Criterios**

15  
16 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el  
17 Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando  
18 la experiencia profesional, y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán  
19 asignados.

20  
21 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley  
22 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de  
23 expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional,  
24 respectivamente (La experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en  
25 cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-06-000-  
26 2008-00048-00).

27  
28 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos  
29 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si  
30 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los  
31 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para  
32 ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un  
33 candidato del Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

34  
35 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo  
36 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)  
37 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del  
38 Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en  
39 ejecución. En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.  
40

1 **11.1.3.2. Procedimiento**

2  
 3 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de  
 4 acuerdo con los puntos siguientes:  
 5

Evaluación Experiencia de los Profesionales					
	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
1	Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	Rechaza	50	75	100
2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas	Rechaza	50	75	100
3	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	50	75	100
4	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	50	75	100
5	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.	Rechaza	50	75	100
6	Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	25	50	N.A.
7	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	25	50	N.A.

6  
 7 **a) Director**

8  
 9 El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con  
 10 experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas o 2) construcción o  
 11 Interventoría de construcción de Líneas o 3) Diseño y/o Interventoría de Diseño de  
 12 Subestaciones o 4) construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o  
 13 5) control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e  
 14 infraestructura existente en Líneas y Subestaciones, según la tabla anterior.

1 Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años  
2 de experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos un (1) proyecto  
3 en la categoría correspondiente. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan este  
4 requisito.

5  
6 Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la  
7 Interventoría objeto de la presente Convocatoria.

8  
9 **b) Grupo Básico de Profesionales**

10 Los profesionales expertos en Subestaciones y Líneas deben tener un mínimo de diez  
11 (10) años de experiencia profesional.

12  
13 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y en licenciamiento ambiental o  
14 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
15 proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de  
16 seis (6) años de experiencia profesional. No serán válidas experiencias exclusivas en  
17 la Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental.

18  
19 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior  
20 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada, y al menos uno (1) de estos  
21 proyectos debe haber sido realizado en Colombia.. El no cumplimiento de este  
22 requisito implica rechazo.

23  
24 Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros cuatro (4) proyectos en  
25 Líneas y Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los  
26 temas de experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en  
27 Ambiental **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de  
28 experiencia.

29  
30 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se  
31 deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se  
32 refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores,  
33 adicionalmente, que solo en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos  
34 proyectos cuyo objeto hubiese sido la ampliación de una Subestación en al menos un  
35 (1) módulo con tensión igual o superior a 220 kV.

36  
37 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que  
38 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de  
39 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe  
40 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá  
41

1 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser  
2 específicas en cuanto a intensidad horaria.

3  
4 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o  
5 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
6 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación  
7 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas  
8 de grado.

9  
10 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del  
11 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El  
12 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser  
13 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría, mediante su  
14 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar  
15 explícito en la Oferta.

16  
17 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para  
18 acreditar experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización,  
19 con excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la  
20 Haya, los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

### 21 22 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

#### 23 24 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

25  
26 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
27 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las  
28 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del  
29 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad  
30 con la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa  
31 de la UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación  
32 igual o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos  
33 mencionados en los Términos de Referencia.

34  
35 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada  
36 por cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas  
37 que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá  
38 glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la  
39 Oferta; por lo tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al  
40 proyecto.  
41

### 11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto

De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente firmada en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y consularizado o apostillado.

Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende acreditar la experiencia,
- (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
- (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende acreditar,
- (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el plazo de dicho periodo.
- (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato del proyecto que se pretende acreditar,
- (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección y teléfono.

Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo un mismo contrato.

Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres (3) meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia. La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.

La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.

1 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al  
2 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia  
3 señalada en tales certificaciones.

4  
5 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
6 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se  
7 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.

8  
9 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al  
10 procedimiento anterior no será evaluada.

### 11 12 **11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7**

13  
14 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:

- 15  
16 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y  
17 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,  
18 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)  
19 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el  
20 número de folio al cual corresponde dicha copia.
- 21 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia  
22 pretende acreditar el profesional.
- 23 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que  
24 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- 25 d) En la columna No.3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o  
26 promotora del proyecto que se pretende acreditar.
- 27 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al  
28 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder  
29 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del  
30 profesional.
- 31 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en  
32 las actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las  
33 actividades y el mes y año de finalización de las mismas.
- 34 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el  
35 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.

36  
37 **NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 7 deberá estar debidamente  
38 diligenciado y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre  
39 la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas  
40 para la selección del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la  
41 Unidad de Planeación Minero Energética para el presente proceso.

1  
 2 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**  
 3

4 **11.1.4.1. Criterios**  
 5

6 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los  
 7 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que  
 8 defina para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y  
 9 organización a seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de  
 10 Referencia.  
 11

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

12  
 13 **11.1.4.2. Procedimiento**  
 14

15 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:  
 16

- 17 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
 18 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva “S” de  
 19 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto  
 20 hasta la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que  
 21 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
 22 organigrama.  
 23
- 24 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
 25 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el  
 26 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos  
 27 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
 28 organigrama.  
 29
- 30 c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
 31 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código  
 32 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión  
 33 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los  
 34 Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos

1 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
 2 organigrama.

3  
 4 **d)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
 5 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y  
 6 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que  
 7 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los  
 8 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el  
 9 respectivo organigrama.

10  
 11 **e)** Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone  
 12 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el  
 13 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que  
 14 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los  
 15 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el  
 16 tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el  
 17 respectivo organigrama.

18  
 19 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada  
 20 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio  
 21 sencillo incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del  
 22 puntaje asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En  
 23 cada caso se calificará con la siguiente tabla de méritos:

Metodología completa y altamente satisfactoria	100%
Metodología completa y satisfactoria	80%
Metodología completa y apenas aceptable	60%
Metodología incompleta y no satisfactoria	0%

24  
 25  
 26 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el  
 27 puntaje del Cronograma deberá ser del 80% del total asignado o superior, es decir,  
 28 deberán sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.

29  
 30 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte  
 31 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente  
 32 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado  
 33 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el  
 34 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas  
 35 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del  
 36 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo  
 37 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el



1 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en  
2 general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría  
3 que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en  
4 subsidio se tendrán en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este  
5 Numeral. En todo caso el Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y  
6 complementar su metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva "S"  
7 presentadas por el Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con  
8 la UPME, será igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y  
9 deberá ser incluida en el primer informe mensual del Interventor.

## 11.2. Consideración de la Oferta Económica

### 11.2.1. Procedimiento

15 Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes superiores al  
16 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente,  
17 Profesionales y Metodología).

### 11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera

21 La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente  
22 manera:

24 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 26 1. Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta  
27 por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se  
28 calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

- 33 2. Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno ( $\geq 1$ ). La  
34 solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

- 39 3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El  
40 endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

1 Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.  
2  
3

4 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento  
5 en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será  
6 rechazada.  
7

### 8 **11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica** 9

10 Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes  
11 requerimientos:  
12

13 En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor total y mensual de la Oferta desagregando  
14 el valor del IVA y sin cifras decimales.  
15

16 Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor total antes  
17 de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas, siempre y cuando  
18 cumplan con el puntaje técnico mínimo requerido. De lo contrario, le será asignado un  
19 puntaje de cero por lo defectuosa. Se tomarán los valores totales, no los valores  
20 mensuales.  
21

Puntaje Oferta Económica = 
$$\frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} \times 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

### 22 **11.3. Informe de selección del Interventor** 23 24

25 Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un  
26 informe de evaluación de la Oferta técnica y económica, el cual estará a disposición de los  
27 Oferentes en la Secretaría General de la UPME y en la página WEB, para que éstos  
28 presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el  
29 Numeral 7.9. En dicho informe, se detallarán los puntajes obtenidos y el cumplimiento de  
30 los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.  
31

32 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador y cumplido el  
33 plazo de observaciones a dicho informe, a aquel Oferente que haya obtenido el mayor  
34 puntaje en la evaluación de **la Oferta económica**, siempre que, como se indicó  
35 anteriormente, haya logrado un puntaje superior al 80% del puntaje asignado a la parte  
36 técnica (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología), es decir, que  
37 haya superado los 800 puntos.  
38

1 En caso de empate, se seleccionará como Escogido al Oferente que haya obtenido el  
2 mayor puntaje en la evaluación técnica. De subsistir el empate, se seleccionará al  
3 Oferente con mayor puntaje en la Capacidad Técnica del Oferente y de subsistir aún el  
4 empate, se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en la Experiencia del Personal del  
5 Oferente. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a sorteo mediante la utilización de  
6 balotas.

7  
8 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el  
9 Numeral 7.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a  
10 los Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de  
11 la Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.  
12 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la  
13 Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME  
14 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no  
15 resultaron seleccionados.

#### 16 17 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

18  
19 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 20  
21 a) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.  
22  
23 b) Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la  
24 evaluación de la Oferta Técnica.  
25  
26 c) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a  
27 que se refiere el Numeral 11.1.3  
28  
29 d) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la  
30 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.  
31  
32 e) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de  
33 seriedad, de la manera como se especifica en el Numeral 9.1. Literal a).  
34  
35 f) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.  
36  
37 g) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 2, 3, 7,  
38 8, y 9.  
39  
40 h) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a  
41 los señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores

1 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al  
2 Oferente que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha  
3 señalada en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término  
4 por parte del Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.  
5

6 i) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el  
7 Numeral 11.2.2

8 j) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.

9 k) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en  
10 la respectiva solicitud.

11 l) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección  
12 de Interventor.

#### 13 **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

14 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:  
15

16 a) Por no existir ningún Oferente.

17 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

**(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME 02 - 2014 - Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Sobre con Oferta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Recibo de Consignación, en original o copia .....Folio XX
- b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente \_\_\_\_\_, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio XX
- d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- e. Documentos de la Oferta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos).....Folio XX
- f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- g. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio) .....Folio XX
- h. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.....Folio XX
- i. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición

- 1 no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la
- 2 Oferta .....Folio XX
- 3 j. Metodología de la Oferta. ....Folio XX
- 4 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
- 5 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
- 6 cada miembro del equipo.....Folio XX
- 7 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
- 8 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación
- 9 en horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX
- 10 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se
- 11 trata de un consorcio.....Folio XX
- 12 n. Oferta Económica según el Formato 6.....Folio XX

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Representante Legal del Oferente  
Oferente \_\_\_\_\_

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME 02 - 2014**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7  
8  
9  
10

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME 02 - 2014**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7  
8



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME 02 - 2014**  
**Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

<b>Clasificación</b>	<b>Horas Hombre Mes 1</b>	<b>Horas Hombre Mes 2</b>	<b>...</b>	<b>Horas Hombre Mes "n"</b>
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
<b>Total de Hombres Mes</b>				

9

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 5, Contratos en ejecución**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME 02 - 2014**

<b>Formato No. 5</b>			
<b>Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación</b>			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
<b>Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales</b>			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1                                   **FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría**  
2  
3                                   **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
4  
5                                   **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02- 2014**  
6

7 El valor total de la Interventoría, VT, corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL  
8 COLOMBIANA (\$ [*en números*]), bajo el supuesto que este pago se efectuará en {XX}  
9 mensualidades iguales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

10  
11  $VM = VT / \{XX\}$   
12

13 Donde:

14 VM = Valor mensual a pagar al Interventor

15 VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.

16 En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:

17  
18  
19  
20 VM (en letras)-----  
21

22 VM (en números)-----  
23

24 Declaramos que el valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por  
25 su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula  
26 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.  
27

28  
29 Nombre del Oferente\_\_\_\_\_

30 Firma Representante Legal\_\_\_\_\_

31

**FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia  
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores  
 UPME  
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME 02 - 2014- Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
No.	1 Identificación y/o Nombre del Proyecto	2 Actividad Desempeñada	3 Propietario o Promotor	4 Contratante que certifica	5 Tiempo de Certificación		6 Folio de la certificación
					Fecha de inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	
1							

2							
3							
4							
5							

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
  
15  
16

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME 02 - 2014.

Cordialmente,

Firma: _____ Nombre: _____ Fecha: _____ <p style="text-align: center;">Representante Legal del Oferente</p>	Firma: _____ Nombre: _____ Fecha: _____ <p style="text-align: center;">El Profesional Propuesto</p>
--	--

**FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME 02 - 2014**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME 02 - 2014**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

11  
12  
13

- 1        **LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**  
2        **INVERSIONISTA (DSI)**  
3  
4        **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**  
5  
6        **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**  
7  
8        **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**  
9  
10       **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**  
11  
12       **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**  
13  
14       **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**  
15  
16       **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**  
17